

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2017-212

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2017-212 iniciado con ocasión a la queja presentada por los Señores **EDUARDO BURGOS, CARMENZA BARRERA, EUSEBIA REDONDO Y MARIBEL CARDENAS** en calidad de quejosos, el Tribunal Disciplinario emitió Resolución T-000-1355 por la cual se resuelve un recurso de reposición contra un Auto de Archivo en sesión N° 2151 del 24 de Junio de 2021, sin que haya sido posible notificar personalmente a los quejosos **CARMENZA BARRERA, EUSEBIA REDONDO Y MARIBEL CARDENAS**, pese a haberse citado el día 06 de Julio de 2021, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA UAE-JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En atención a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 43 de 1990, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y el Código Disciplinario Único –Ley 734 de 2002, en estricta aplicación por vía de integración normativa de la Sentencia C-530 del 2000, procede a pronunciarse sobre el recurso de reposición (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores,

- PRIMERO:** **NIÉGUESE** el recurso de reposición interpuesto el día 01 de abril de 2019, por las Señoras **CARMENZA BARRERA, EUSEBIA REDONDO Y MARIBEL CÁRDENAS** en su calidad de quejosas, contra el Auto de Archivo Definitivo del 21 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído
- SEGUNDO:** Notifíquese personalmente esta providencia a las Señoras **CARMENZA BARRERA, EUSEBIA REDONDO Y MARIBEL CÁRDENAS**, a la dirección registrada en el expediente
- TERCERO:** Comuníquese a la investigada **ANA SONIA GALINDO VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.897.940 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 125775-T, de la presente decisión, en la dirección registrada en el expediente
- CUARTO:** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.
- QUINTO:** En firme la presente decisión, procédase al archivo definitivo de la actuación disciplinaria No. 2017-212.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE, (...)”

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (30) de Julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00).



YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (12) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

YENNY MILENA LEMUS JIMENEZ
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores